

23

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "MARIELHEZ CIA. LTDA.".-

A favor de SI MISMA.-

POR \$ 29'000.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor 0127
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA
República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiseis de Noviembre
de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Doctor Jorge Ruiz
Albán, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebra-
ción y suscripción de la presente Escritura, el señor OSCAR
MAURICIO FARINO VALLEJO; y, la señora MARIA ELENA HERNANDEZ, en
sus respectivas calidades de GERENTE Y PRESIDENTE de la Compa-
ñía "MARIELHEZ CIA. LTDA.", como se desprende de los nombra-
mientos que legalizados y como documentos habilitantes se
agregan a este instrumento para su plena constancia; y, además
debidamente facultados por mandato Estatutario, y expresamente
autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de
Socios de la Compañía, cuya Acta forma parte integramente del
contexto de esta Escritura; los comparecientes son mayores de
edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en
esta ciudad, legalmente capaces, dicen: que elevan a la catego-
ría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:-
SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
incluir una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CON-

~~Doctor~~
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

SIGUIENTE DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "MARIELHEZ CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIEN-
TES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, los señores OSCAR MAURICIO FARINO VALLEJO Y MARIA ELENA HERNANDEZ, en sus respectivas calidades de GERENTE Y PRESENTE de la Compañía "MARIELHEZ CIA. LTDA.", conforme consta en los nombramientos legalmente inscritos, cuyas copias se agregan como documentos habilitantes y debidamente facultados para este otorgamiento por mandato estatutario y de manera expresa por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, conforme consta de la copia del Acta de la sesión de dicho organismo, celebrada el primero de Abril de mil novecientos noventa y siete, que se incorpora también a esta Escritura Pública, para ser parte principal e indisoluble de ella..-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobado por la Intendencia de Compañías con Resolución número 029, del diez de Mayo de mil novecientos ochenta y

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

nueve, e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y siete, el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía "MARIELHEZ CIA. LTDA.", con un Capital de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el primero de Abril de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía, de la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00), es decir en la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 29'000.000,00); y la Reforma de la parte pertinente del Estatuto Social, referida al Capital Social.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, la PRESIDENTE y el GERENTE de la Compañía, declaran que se aumenta el Capital de "MARIELHEZ CIA. LTDA.", de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00), es decir en la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.29'000.000,00), y que en consecuencia se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos referido

Doctor
Jorge, Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

al Capital Social.- La PRESIDENTE y el GERENTE de la Compañía declaran, en consecuencia que los Actos Societarios que quedan señalados se realizan en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, de primero de Abril de mil novecientos noventa y siete, a efecto de lo cual solicitan al señor Notario, transcribir el Acta de la mencionada sesión del organismo, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente minuta, para el efecto indicado y consecuentemente para que forme parte del contexto de esta Escritura, y que contiene lo resuelto por la Junta General, sobre el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, con todos los detalles relativos al conocimiento, análisis y aprobación de las operaciones indicadas.- (Aquí transcribir el Acta de Junta General).- ACTA DE JUNTA GENERAL

UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MARIELHEZ

CIA. LTDA."- En la ciudad de Ambato, en la Sede Social de la Compañía ubicada en Cunchibamba km. 15, hoy día 1 de Abril de 1.997, siendo las 19h00, se encuentran presentes los señores:

Elvis David Paredes Hernández, Marcia Acasely Urquiza Rodrí-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

guez, Patricia Alexandra Paredes Cobo, Mayda Ibeth Paredes Urquizo, María Fernanda Paredes Urquizo, Joanna Priscila Paredes Urquizo, Carla Aracely Paredes Urquizo, representados por su padre el señor Elvis David Paredes Hernández, María Elena Hernández y Oscar Mauricio Fariño Vallejo, por sus propios y personales derechos, las referidas personas representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía; y de acuerdo a la Ley, deciden instalarse en Junta General de Socios, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:- 1.-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- Esta Junta la preside la señora María Elena Hernández, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el GERENTE de la misma señor Mauricio Fariño V., la señora Presidente solicita al Secretario, que previamente constate el QUORUM, el Secretario informa que los Socios concurrentes representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, con lo que queda instalada formalmente la sesión.- La señora Presidente expone que por convenir a los intereses de la

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Compañía, se ha juzgado viable el Aumento de Capital, actualmente suscrito y pagado de S/.1'000.000,00 (un millón de sucres), a la suma de S/.30'000.000,00 (Treinta millones 00/100 sucres), es decir en la cantidad de S/.29'000.000,00 (Veintinueve millones 00/100 sucres), agrega que el Aumento de Capital se hará mediante aporte en numerario.- Manifiesta la señora Presidente, que la suscripción y el pago del nuevo Capital, es como a continuación se expresa:-----

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	SUS.CAPIT.PAGADO	SALDO A UN
	ACTUAL	AUMENTO	EN NUMERARIO	AÑO PLAZO
Elvis Pa-				
redes	200.000	8'800.000	4'500.000	4'300.000
Marcia Ur-				
quizo	100.000	2'900.000	1'500.000	1'400.000
Patricia				
Paredes	100.000	2'900.000	1'500.000	1'400.000
Mayda Pa-				
redes	100.000	2'900.000	1'500.000	1'400.000

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

María Pa-				
redes	100.000 ✓	2'900.000 ✓	1'500.000	1'400.000
Joanna Pa-				
redes	100.000	2'900.000 ✓	1'500.000	1'400.000
Carla Pa-				
redes	50.000	2'950.000 ✓	1'500.000	1'450.000
María Her-				
nández	200.000	1'300.000 ✓	750.000	550.000
Oscar Fa-				
riño	50.000	1'450.000 ✓	750.000	700.000

TOTALES:	1'000.000	29'000.000	15'000.000	14'000.000
=====				

La socia señora María Elena Hernández, cede su derecho de preferencia a suscripción el aumento de capital en proporción a su actual participación en favor de los señores: Elvis David Paredes Hernández y Carla Aracely Paredes Urquizo.- La Junta General resuelve por unanimidad el Aumento de Capital de la

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Compañía, a la cantidad de S/.30'000.000,00, en los términos, cantidades y proporciones que constan en la exposición y propuestas de la Presidencia y que han detallado en las líneas superiores; se deja constancia de que el Capital actual es de S/.1'000.000,00, y se halla totalmente pagado.- La Presidencia a continuación señala que es necesario que la Junta resuelva, sobre la reforma estatutaria, consecuente al Aumento de Capital aprobado, de manera que la cláusula sexta del Estatuto de la Compañía tenga en adelante el siguiente texto:- **SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de S/.30'000.000,00 (Treinta millones 00/100 sucres), dividido en 30.000 (treinta mil) participaciones de UN MIL SUCRES cada una.- La Junta General resuelve por unanimidad la reforma estatutaria anterior y encarga al PRESIDENTE y GERENTE de la Compañía, a que procedan a ejecutar los trámites necesarios para que se legalicen los actos societarios que quedan señalados.- **CLAUSURA Y SUSCRIPCION DEL ACTA.-** Por haber tratado y resuelto el punto materia de ésta Junta General, siendo las 20h00, la Presidencia

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

pide que se redacte el Acta respectiva, hecha que fue ésta, se leyó íntegramente y se la aprobó en forma total y sin objeciones, para efecto de lo cual lo cual suscriben todos los socios asistentes a la unidad de acto.- f. M.E.Hernández.- MARIA ELENA HERNANDEZ.- PRESIDENTE.- f. Mauricio Fariño V.- MAURICIO FARIÑO V.- GERENTE.- f. Aracely de Paredes.- ARACELY URQUIZO R.- f. E.David Paredes H.- ELVIS D.PAREDES H.- (hasta aquí el Acta).-

CUARTA.- El señor GERENTE, declara, adicionalmente, que todos los suscriptores del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana, y que el Capital anterior al presente Aumento se halla cubierto en el porcentaje establecido por la Ley, y en forma juramentada respecto de la correcta integración del Capital Social.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento...- f. Dr. Gabriel Ruiz Albán.- DR.GABRIEL RUIZ ALBAN, ABOGADO, Mat. Nro.1804.- Hasta aquí todo el tenor de la minuta pre-inserta, y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de

D () c . t o s
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Escritura Pública, con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la ley, que proceden a este acto con plena libertad, que leo íntegramente este instrumento de principio a fin, que luego de lo cual se procede a la suscripción haciéndolo conmigo el Notario en unidad de acto.- MARIELHEZ Cía.Ltda.- f. Mauricio Fariño V.- GERENTE.- 18-0189206-6.- vt.037-045.- MARIELHEZ Cía.Ltda.- f. M.E.Hernández.- PRESIDENTE.- 18-0035040-5.- vt.050-154.- RUC 18090110971001.-MARIELHEZ Cía.Ltda.-Av.12 de Nov. y U.Nacional.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

MOTORES NUEVOS Y USADOS
GASOLINA Y CASOLINA
LLANTAS Y AROS
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS
NOVEDADES PARA SU VEHICULO

Señora:

Ambato, Mayo 10 de 1.995

MARIA ELENA FERNANDEZ

Presente.-

Estimada señora:

Por la presente tengo a bien comunicar a Ud. que, los socios de MARIELHEZ Cia. Ltda. en Junta General del 10 de Mayo de 1.995, tuvieron a bien nombrarle PRESIDENTA DE LA COMPANIA, por el período de dos años, con el fin de que represente a la misma, de acuerdo a lo que disponen los Arts. 18 y 19 del Estatuto Social así como las normas y regulaciones de la Ley de compañías vigentes.

La Escritura Social de MARIELHEZ CIA. Ltda. fue otorgada ante el Notario Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 17 de Mayo de 1.989, bajo el No. 167

Sea esta la oportunidad para presentar a Ud., los mejores deseos para que su gestión sea llena de éxitos.

Elena B. Paredes H.

GERENTE SECRETARIA

Ambato, 10 de Mayo de 1.995

Señora:

ELENA B. PAREDES H. II.

GERENTE SECRETARIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Agradesco Agradesco a Ud., y por su intermedio a los señores socios de la Compañía, por la confianza depositada en mi persona, y le comunico que acepto el cargo de Presidenta de Marielhez Cia. Ltda.

Maria Elena Hernández

Ambato, 10 de Mayo de 1.995

CERTIFICO: Que la Sra Maria Elena Hernández, ha aceptado el nombramiento de PRESIDENTA de la Compañía.

Elena B. Paredes H.

GERENTE SECRETARIA

MARIELHEZ

Cia. Ltda.

GERENTE

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

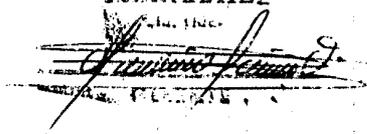
da inscrito con esta fecha en el presente No. Documento, en el Registro MERCANTIL
bajo el Folio: Dómineo, setenta y cinco (275).- Ambato Julio 21 de 1.995

EL REGISTRADOR MERCANTIL


M. María Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICADO: El Gerente de Marielhez Cía. Ltda., Certifica que este documento es fiel copia del original, el cual reposa en nuestros archivos.

Ambato, 6 de Mayo de 1.997

Atentamente
MARIELHEZ
Cía. Ltda.


Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO


MARIELHEZ
Cia Ltda.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

1024
MOTORES NUEVOS Y USADOS
EL Y GASOLINA
PLANTAS Y AROS
VEHICULOS NUEVOS Y USADOS
NOVEDADES PARA SU VEHICULO

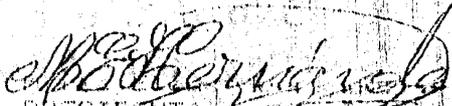
Señor: Oscar Mauricio Farfán Vallejo, Presente.

Estimado señor:

Por la presente tengo a bien comunicar a Ud. que los socios de MARIELHEZ CIA. LTDA. en Junta General del 28 de Junio de 1976, tuvieron a bien nombrarle GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con el fin de que represente a la misma, de acuerdo a lo que disponen los Arts. 18 y 19 del Estatuto Social así como las normas y regulaciones de la Ley de Compañías vigente.

La Escritura Social de MARIELHEZ CIA. LTDA. fue otorgada ante el Notario Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, y registrada en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 17 de Mayo de 1969, bajo el No. 167.

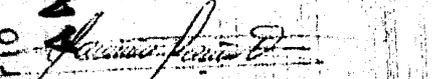
Sea esta la oportunidad para expresarle a Ud. los mejores deseos para que su gestión sea llena de éxitos.


PRESIDENTE

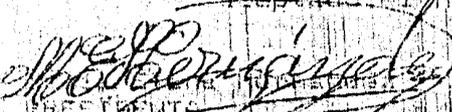


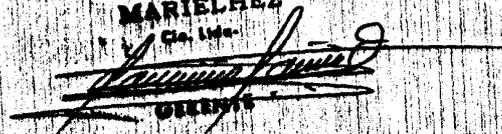
Ambato, Julio 1 de 1976
Señor:
Doña Elena Hernández
Residente de Marielhez Cia. Ltda.
Ambato.

Para consideración y traslado a Ud., y por su intermedio a los señores socios de la Compañía, por la confianza depositada en su persona, y la única que aceptó el cargo de GERENTE DE MARIELHEZ CIA.


Oscar Mauricio Farfán Vallejo

Ambato, Julio 1 de 1976
CERTIFICO: Que el señor Oscar Mauricio Farfán Vallejo, es el aceptado al nombramiento de GERENTE de la Compañía.


PRESIDENTE

MARIELHEZ
Cia. Ltda.

GERENTE



Dr. Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Ha inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL,
bajo el número: Noventa y cuatro (94).- Ambato Julio 8 da 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten Signature]
Sr. Hernán Palacios Pizarro
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICADO: vEl Gerente de Marielhez Cia. Ltda., Certifica que este documento es fiel copia del original, el cual reposa en nuestros archivos.



Ambato, 6 de Mayo de 1.997

Atentamente
MARIELHEZ
Cia. Ltda.
[Handwritten Signature]
GERENTE

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Bro Abogado
AMBATO

RAZON: Siento como tal al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía "MARIELHEZ", CIA. LTDA. la Resolución Número 98.5.1.1.004, emitida por el señor Licenciado Flavio Torres Barthelotti, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha 14 de Enero de 1.998; con la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía, realizada por medio de la presente escritura.-Ambato, 22 de Enero de 1.998.-EL NOTARIO.-Doy fe.

[Handwritten Signature]
Dr. JOSE SUAREZ
ABOGADO
Ambato - segundo
EQUADOR



RAZON: -AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE RESOLUCION No. 98.5.1.1.004, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MARIELHEZ CIA. LTDA.", -Ambato, día 26 de Enero de 1.998...

[Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page]

1 da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolu-
2 ción N° 98.5.1.1.004, de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 14 de Ene-
3 ro de 1.998, bajo el número Veinte y tres (23) del Registro Mercantil.- Se-
4 ñote con el N° 0127, del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposi-
5 ción constante en el Artículo Segundo de dicha Resolución.- Cumplo con lo -
6 dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia,
las demas fueron devueltas.- Ambato 05 de Febrero de 1.998.-



EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27